



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU) Y EN LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD, MODALIDAD UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL (VOLUNTARIADO), PARA EL CURSO 2022-2023.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 29 de julio de 2022 se convocan Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, Modalidad Unidad de Trabajo Social (Voluntariado), para el curso 2022-2023.

CONSIDERANDO que no existen candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, Modalidad Unidad de Trabajo Social (Voluntariado), para el curso 2022-2023.

CONSIDERANDO que el artículo 18 de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, para el curso 2022-2023, establece que "En el supuesto de que el número de solicitantes o candidatos, en su caso, sea menor al de becas convocadas, solo se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes".

Este Rectorado ACUERDA, abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, Modalidad Unidad de Trabajo Social (Voluntariado), para el curso 2022-2023

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	7B10IVmw0C1F6iybDUwEbg==	Fecha	20/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7B10IVmw0C1F6iybDUwEbg==	Página	1/1

